



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2021

Siendo las doce horas del día 30 de julio del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### SECCIÓN DE INFORMES

#### EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que Oficio N° 557-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 27 de julio del 2021, el Vicepresidente de Investigación, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Incubadora de Empresas continúa formulando eventos de capacitación dirigido a docentes, estudiantes y servidores administrativos de nuestra comunidad universitaria, con la finalidad de generar iniciativas de emprendimiento en nuestra institución, En este contexto, el Director de Incubadora de Empresas, solicita a la Vicepresidencia de Investigación la ampliación de la fase de convocatoria del programa STARTUP CAJAMARCA: DESAFÍO 2021, por 30 días más; es decir hasta el 31 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle: Fase de convocatoria desde el 01 de junio al 31 de agosto; fase de selección desde el 01 al 07 de setiembre y la fase de incubación desde el 12 de setiembre del 2021 al 28 de febrero del 2022.
3. Mediante Oficio N° 562-2021-UNJ/VPACAD de fecha 30 de julio del 2021, el Vicepresidente de investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que de acuerdo al Oficio N° 05-2021-RI/DIITT/UNJ, solicito a usted, se considere en sesión de Comisión Organizadora, la modificación del Reglamento de Repositorio Institucional, con el sustento alcanzado.
4. Con Oficio N° 592-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 28 de julio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Mera Garcia, Berselli; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
5. Medainte Oficio N° 574-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 22 de julio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional Tecnología Medica – Huamán Olivera Elsa; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Con Oficio N° 575-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 22 de julio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional Tecnología Médica – Llanto García Leticia del Giovany; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
7. Manifiesta que con Oficio N° 591-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 28 de julio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Rodríguez la Torre Pepe Luis; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
8. Manifiesta que con Oficio N° 577-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 23 de julio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los Bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias – Herrera Constantino, José Alejandro; Díaz Rubio, Segundo Adelfo; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*



## ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobar la ampliación de la fase de convocatoria del programa STARTUP CAJAMARCA: DESAFÍO 2021, por 30 días más; es decir hasta el 31 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle: Fase de convocatoria desde el 01 de junio al 31 de agosto; fase de selección desde el 01 al 07 de setiembre y la fase de incubación desde el 12 de setiembre del 2021 al 28 de febrero del 2022

**ACUERDO:** Modificar el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, en los siguientes términos:

“La producción académica, científica y tecnológica de los integrantes de la comunidad universitaria de la UNJ puede ser publicada, previa revisión por pares por la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, autorización del autor o autores.”

**ACUERDO:** Incorporar en el numeral 7.4 del artículo 7 del Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, el siguiente texto:

“7.4. Política de metadatos: (···) DNI de autores, ORCID de asesores y DNI de asesores.”

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL; a la Egresada Mera Garcia. Berselli.

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA; a las Bachilleres Huamán Olivera, Elsa; Llanto García, Leticia Del Giovany.

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL; al Bachiller Rodríguez La Torre, Pepe Luis.

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; al Bachiller Herrera Constantino, José Alejandro; Díaz Rubio, Segundo Adelfo.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir los diplomas correspondientes y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

## ORDEN DEL DÍA

- El Vicepresidente Académica propone conformar la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2021, integrado por los siguientes profesionales: Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez (Secretario), Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus (Vocal).

## ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación la propuesta del Vicepresidente Académico y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Conformar la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2021, integrado por los siguientes profesionales:

Dr. Manuel Emilio Milla Pino	(Presidente)
Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	(Secretario)
Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus	(Vocal)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*



Siendo las catorce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente




  
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Vicepresidente Académica



  
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación



  
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
Secretario General